



DIRECCION REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
Subdirección Recursos Financieros y Físicos



REF.: DISPONE CONTRATACIÓN Y PAGO A  
PROVEEDOR UNICO QUE INDICA POR LA  
COMPRA DE ELEMENTOS PARA PROYECTOS  
DE LOS JARDINES INFANTILES LAS CHARITAS  
Y PAPELUCHO, FINANCIADOS POR SENADIS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/966

PUNTA ARENAS, 15 de Julio de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto 2011, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirectora Técnica, a través de solicitud de compra N° 10 del 12/04/2011 y solicitud de compra No. 12 del 19/04/2011 solicita adquisición de elementos de estimulación para párvulos favorecidos según Proyectos Folio 12-102-2011 Jardín Infantil Papelucho y Folio 12-108-2011 Jardín Infantil Las Charitas, respectivamente, con fondos provenientes del Servicio Nacional de la Discapacidad, para la Región de Magallanes.

2.- Que, el Jardín Infantil Las Charitas solicita un ROLLO VESTIBULADOR y el Jardín infantil Papelucho solicita una PISTA DE EQUILIBRIO, ambos elementos con características muy específicas y precisas, para el desarrollo de los proyectos financiados por el Servicio Nacional de la Discapacidad y que beneficia a párvulos que asisten a dichos establecimientos.

3.- Que, en el mes mayo de 2011 se efectúa la revisión del catálogo electrónico del mercado público, en el cual no figuran los elementos solicitados.

4.- Que, a través de Resolución Exenta No. 015/667 de fecha 25/05/11 se autoriza procedimiento de licitación pública y aprueba términos de referencia para la adquisición de los elementos mencionados en el punto 2 de los considerando de la presente Resolución, publicándose dicha licitación bajo el ID No. 855-7-L111.

5.- Que, se informa vía telefónica a los proveedores Soc. Comercial Fernández y Plastimar de Laura Navarro Arostegui número de licitación para invitarlos a participar de la Licitación 855-7-L111, considerando que son los proveedores a quienes se les cotizó cuando los Jardines infantiles postularon sus proyectos al Servicio Nacional de la Discapacidad.

6.- Que, con fecha 26/05/11 el sistema Mercado publico declaró automáticamente desierta la Licitación No. 855-7-L111 por no existir oferentes, lo cual fue ratificado a través de Resolución Exenta No. 015/720 del 02/06/11.

7.- Que, con fecha 05/07/2011 se realiza una búsqueda en Internet Google con el fin de encontrar proveedores que tengan a la venta los elementos Rollo Vestibulador y Pista de equilibrio. Dicha búsqueda arroja sólo al proveedor PLASTIMAR de Laura Navarro Arostegui.

8.- Que, con fecha 08/07/2011 se revisa nuevamente el Catálogo electrónico en la búsqueda de dichos elementos, considerando que se encuentran nuevos proveedores en Contrato Marco de Materiales Didácticos. Dicha búsqueda sólo registra los elementos Recorrido de equilibrio, kit de equilibrio y camino del equilibrio, los que no corresponden a lo solicitado por el Jardín Infantil Papelucho y el rollo vestibulador no figura.

9.- Que con fecha 08/07/2011 se solicita una cotización al proveedor Plastimar de Laura Navarro Arostegui, quién responde a dicha solicitud con fecha 13/07/11.

10.- Que, en atención al presupuesto disponible para cada Proyecto que favorece a los Jardines Infantiles Las Charitas y Papelucho, se considera que la cotización presentada por el proveedor LAURA NAVARRO AROSTEGUI es conveniente para los intereses institucionales y cumple técnicamente con lo solicitado en los proyectos presentados al Servicio Nacional de la Discapacidad por parte de los establecimientos favorecidos.

11.- Que, bajo las circunstancias descritas, se considera que Plastimar de Laura Navarro Arostegui es el único proveedor en los materiales solicitados para los proyectos de los Jardines Infantiles Las Charitas y Papelucho.

12.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- CONTRATESE a Doña LAURA NAVARRO AROSTEGUI RUT N° 8.833.435-3, con domicilio en Viana No. 417 de la ciudad de Viña del Mar, Comuna de Valparaíso, por la siguiente adquisición:

Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Valor Unitario	Valor total
01	VESTIBULADOR ROLLO, medidas 100 x 30 x 120 cms. (incluye cadenas y grifas para colgar), tapiz cuerotex soportado lavable e impermeable, antífama y atóxica según certificación. Jardín Infantil Las Charitas Folio No. 12-108-2011	\$ 118.880.-	\$118.880.-
01	PISTA DE EQUILIBRIO CURVA. Pista de material plástico curva de diferentes colores. Antideslizantes, grandes piezas de plástico resistente y encajables una a una. Altura de cada pieza curva: 30 cms. Set de 10 piezas curvas. Jardín Infantil Papelucho Folio No. 12-102-2011	\$75.890.-	\$75.890.-
<b>VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO</b>			<b>\$194.770.-</b>

3.- PAGUESE a Doña LAURA NAVARRO AROSTEGUI la suma de \$194.770.- (Ciento noventa y cuatro mil setecientos setenta pesos) IVA incluido, dentro de 20 días hábiles posteriores a la recepción conforme de la mercadería y entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El Subdepartamento de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor hasta el 29 de Julio de 2011.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de de \$118.880.- (Ciento dieciocho mil ochocientos ochenta pesos) al proyecto Folio No. 12-108-2011 del Jardín Infantil Las Charitas y la suma de \$75.890.- (Setenta y cinco mil ochocientos noventa pesos) al Proyecto Folio No. 12-102-2011 del Jardín Infantil Papelucho, ambos de los Fondos proporcionados por el Servicio Nacional de la Discapacidad para el año 2011.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T.P)



PVM/STD/ATA/ata.

DISTRIBUCION:

- Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
- Unid. Adquisiciones
- Jardín Inf. Las Charitas
- Jardín Inf. Papelucho
- Partes Regionales ✓